



Resolución Directoral Regional

N.º 0765 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 MAYO 2022



VISTO: el Memorando N°825-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 26 de mayo de 2022, asignado con expediente N°0192022327250, la Nota de Coordinación N°162-2022-GRSM-DRESM/DO/UE.300/OO/RR.HH de fecha 20 de mayo de 2022 asignado el número de expediente N°019-2022864173; y demás documentos adjuntos, en un total de siete (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";



Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0049-2022-GRSM/DRE, de fecha 01 febrero del 2022, se resuelve en su artículo primero **RECONFORMAR** el Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín, según el siguiente detalle:

Titulares:

EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA



Resolución Directoral Regional

N.º 0765 -2022-GRSM/DRE

Director de Operaciones de la DRESM

(Presidente)

CRISTINA TORRES PALOMINO

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

YSAIS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARTHA ELENA OLÓRTEGUI MELÉNDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

Alternos:

TED VÁSQUEZ CHAPARRO

Jefe de la Oficina de Operaciones de la DRESM

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARINA GÓNGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0460-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril del 2022, se da por concluido a partir del 06 de abril de 2022, la designación efectuada a favor de don **TED VÁSQUEZ CHAPARRO**, como Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0460-2022-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril del 2022, **DESIGNANDO**, a partir del 06 de abril de 2022, a don **FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE** como Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0415-2022-GRSM/DRE, de fecha 16 de marzo del 2022, se resuelve dar por concluido a partir del 15 de marzo del 2022, la designación efectuada a favor de doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, como responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 429-2022-GRSM/DRE, de fecha 21 de marzo de 2022, se resuelve **ENCARGAR**, a partir del 21 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, a don



Resolución Directoral Regional

N.º 0765 -2022-GRSM/DRE

ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN, en adición a sus funciones de Asistente Legal de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°737-2022-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo del 2022, se resuelve dar por concluido a partir del 30 de abril del 2022, la encargatura efectuada a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, encargándose en el cargo a doña Milagritos Rengifo Benites, según Memorando N° 0706-2022-GRSM-DRE/D.

Que, mediante Nota de Coordinación N°162-2022-GRSM-DRESM/DO/RRHH, de fecha 20 de mayo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita reconstituir el Comité de Evaluación para el Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; toda vez que, don **TED VASQUEZ CHAPARRO** ha perdido la titularidad en el cargo como Jefe de la Oficina de Operaciones, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro alterno a don **FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE**, actual Jefe de la Oficina de Operaciones; asimismo doña **CRISTINA TORRES PALOMINO** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular a doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación San Martín, a través del memorando N°085-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 26 de mayo del 2022, autoriza reconstituir con eficacia anticipada el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes, y;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Resolución Directoral Regional

N.º 0765 -2022-GRSM/DRE

Titulares:

EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA

Director de Operaciones de la DRESM

(Presidente)

MILAGRITOS RENGIFO BENITES

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

YSAIS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARTHA ELENA OLÓRTEGUI MELÉNDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

Alternos:

FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE

Jefe de la Oficina de Operaciones de la DRESM

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARINA GÓNGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que fue leído a la vista.
Moyobamba: **20 MAYO 2022**
Alicia Pinedo Casique
Alicia Pinedo Casique:
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación